

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DEL PROYECTO OFF ESCAC EN LA COMUNIDAD DE MADRID

1. Objeto

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que regirán la realización de los cursos del proyecto OFF ESCAC en la Comunidad de Madrid, asegurando la calidad, pertinencia y eficiencia en la impartición de la formación audiovisual.

2. Ámbito y contenidos de los cursos

Los cursos estarán dirigidos a estudiantes, profesionales del sector audiovisual y cualquier persona interesada en desarrollar competencias específicas en el ámbito cinematográfico y audiovisual.

Los contenidos de los cursos deberán priorizar un enfoque especializado en la formación de actores, actrices, creadores y creadoras orientados al ámbito audiovisual. Para ello, se trabajarán aspectos clave como la interpretación ante la cámara, la construcción de personajes, el trabajo con el guion y la dirección de actores, entre otros.

Asimismo, se fomentará la creatividad y la expresión artística de los participantes, proporcionándoles herramientas y técnicas que les permitan desenvolverse en el ámbito profesional en diferentes formatos y géneros audiovisuales. En coherencia con el marco establecido por el Real Decreto 266/2025, de 8 de abril, los cursos integrarán de forma transversal el desarrollo de competencias digitales aplicadas al ámbito audiovisual. Entre ellas, se incluirán el uso de herramientas digitales para la creación, edición y postproducción de contenidos, la familiarización con entornos digitales de trabajo colaborativo, la comprensión de plataformas de distribución y promoción en línea, y la aproximación a tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, la realidad virtual o la captura volumétrica, desde una perspectiva creativa y artística.

La metodología combinará teoría y práctica, con un fuerte énfasis en la experimentación y la aplicación directa de los conocimientos adquiridos en ejercicios,

rodajes y proyectos reales, incorporando también entornos digitales como parte del proceso formativo y creativo.

3. Características de los cursos

Duración: Entre 40 y 60 horas de docencia (más las correspondientes horas de trabajo dirigido y trabajo autónomo del alumno/a en función de los créditos ECTS del curso).

Créditos ECTS: de 6 a 9 créditos.

Modalidad: Presencial.

Metodología: Enfoque práctico basado en proyectos.

Contenidos: Adaptados a competencias concretas del sector audiovisual en el ámbito de la creación de contenidos, la producción y la distribución audiovisual, incluyendo de forma transversal competencias digitales esenciales para el entorno profesional actual.

Evaluación del alumnado: Basada en la adquisición de competencias y entrega de proyectos finales.

Requisitos para la certificación de alumnos: asistencia mínima del 80% y presentación de proyectos finales.

4. Condiciones administrativas y contractuales

El proveedor de la formación deberá acreditar:

- Que dispone de unos espacios adecuados y autorizados para impartir los cursos conforme a la normativa vigente en materia de actividades en Madrid.
- Que tiene capacidad para contratación de personal docente para la efectiva realización de los cursos.
- Que puede garantizar la inclusión y accesibilidad en la formación.

Asimismo, una vez sea designado como adjudicatario del contrato deberá certificar documentalmente:

- Que no incurre en ninguna de las circunstancias especificadas en el apartado 7 del artículo 29 de la “Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones”, que impiden actuar como contratista para la ejecución total o parcial de actividades subvencionadas.
- Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No tener antecedentes penales como persona jurídica.

5. Profesorado

El personal docente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener experiencia profesional acreditada en el sector audiovisual.
- Experiencia docente demostrable en formación especializada en los contenidos expuestos en el punto 2 del presente pliego.
- Capacidad para impartir formación práctica y teórica adaptada al nivel del alumnado.

6. Recursos y equipamiento

El centro o espacio donde se impartan los cursos deberá contar con:

- Aulas equipadas con medios audiovisuales adecuados.
- Material técnico necesario para la formación (cámaras, iluminación, sonido, software de edición, etc.).
- Acceso a espacios de rodaje si la formación lo requiere.

7. Capacidad formativa

La entidad formadora deberá acreditar la capacidad de formar y certificar al menos a 750 alumnos en los seis meses siguientes a la adjudicación del contrato. Para ello, deberá presentar, de manera enunciativa pero no limitativa, la siguiente información:

- Plan de formación detallado que incluya cronograma, número de cursos, duración y número de alumnos por curso.
- Estrategias para la captación y retención de alumnos.
- Acreditación de los recursos humanos y materiales necesarios para atender dicho volumen de estudiantes.

8. Evaluación y seguimiento

Para garantizar la calidad de los cursos, se implementarán mecanismos de evaluación continua, incluyendo:

- Control de asistencia
- Encuestas de satisfacción del alumnado y profesorado.
- Seguimiento del progreso de los estudiantes y evaluación de los proyectos finales.
- Revisión periódica del plan formativo para su actualización y mejora.

9. Difusión y promoción de los cursos

La entidad responsable de la formación deberá encargarse de la difusión y promoción de los cursos a través de:

- Canales digitales y redes sociales.
- Colaboraciones con entidades del sector audiovisual.
- Eventos y sesiones informativas.

10. Criterios de adjudicación

- **Precio ofertado:** Será el criterio principal de adjudicación, valorándose la opción económicamente más baja.
- **Territorialidad:** Los cursos deberán tener sitio en la Comunidad de Madrid, siendo una condición necesaria y obligatoria de la oferta.
- **Experiencia en formación audiovisual:** Se tendrá en cuenta la trayectoria y solvencia técnica del proveedor en la impartición de cursos especializados en el sector.
- **Calidad de los contenidos:** Se valorará la adecuación de los materiales didácticos y la metodología propuesta para garantizar una formación efectiva.
- **Recursos disponibles:** Se analizarán las infraestructuras, equipamientos y herramientas que la entidad ofertante pone a disposición del proyecto.
- **Capacidad de adaptación:** Se considerará la flexibilidad y capacidad del proveedor para ajustarse a las necesidades y particularidades del proyecto OFF ESCAC.

11. Forma y plazo de presentación de ofertas

Direcciones de correo a las que enviar la oferta: gloria-vidal@escac.es –
albert.fernandez@escac.es

La oferta presentada deberá consistir en un proyecto escrito de no más de 5 páginas y el correspondiente presupuesto con el suficiente detalle para que se pueda valorar su viabilidad.

El plazo de presentación de ofertas comenzará el 12 de abril y terminará el 23 de abril, ambos días incluidos.